

109. El comercio interior en España.—Comercialización de mercados.—El sistema de precios.
110. El comercio exterior español.—Principales problemas. Balanza de pagos.
111. La renta nacional en España.—Su evolución, distribución especial y personal de la renta nacional.
112. El sistema monetario español.—Los instrumentos de la política monetaria en España.
113. El sistema financiero español.—El Banco de España: Naturaleza y funciones.—Las Entidades oficiales de crédito.—Estructura y características de la Banca privada.
114. El sistema tributario español.—Principales problemas de nuestro sistema fiscal.
115. Características generales del desarrollo económico en España.—El plan de estabilización.—Los Planes de Desarrollo Económico y Social.

## ANEXO III

Programa para la realización del segundo ejercicio de las oposiciones a ingreso en la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización

## GRUPO DE MATERIAS JURIDICAS

*Derecho administrativo (parte general)*

1. La Administración Pública, las funciones y los poderes del Estado.
2. La Administración y Derecho.—Los modos de sumisión del Estado al Derecho.—El régimen administrativo español.
3. Las fuentes del Derecho administrativo.—El principio de legalidad.
4. Las potestades de la Administración.—El administrado.
5. Teoría de la organización administrativa.—Los órganos administrativos.—Los principios de competencia, jerarquía y descentralización.
6. La Administración del Estado: Organos centrales y periféricos.
7. La Administración Local.
8. La Administración institucional.
9. La burocracia de España: Estructura y régimen jurídico.
10. El acto administrativo: Sus clases.—El procedimiento administrativo.
11. Los contratos administrativos.
12. La justicia administrativa: Recursos administrativos y jurisdiccionales.
13. Las formas de la acción administrativa: Policía, fomento y servicio público.
14. Régimen jurídico del dominio público.
15. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración.
16. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

*Derecho administrativo (parte especial)*

17. La acción administrativa en relación con la población.
18. La acción administrativa en materia de sanidad, beneficencia y seguridad social.
19. La acción administrativa en relación con la enseñanza, la cultura y la investigación.
20. La acción administrativa en el sector agrario.
21. La acción administrativa en el sector industrial.
22. La acción administrativa en los transportes.
23. La acción administrativa en el sector servicios.
24. La acción administrativa en relación con la planificación económica.

*Derecho constitucional español*

25. El constitucionalismo español: Caracteres generales y etapas de su desarrollo.
26. Las Leyes Fundamentales del Reino.
27. El poder ejecutivo en España: La Jefatura del Estado, el Gobierno de la nación.
28. Las Cortes españolas: Antecedentes históricos y estructura social.
29. El Movimiento Nacional.
30. El sistema judicial español: Régimen común y jurisdicciones especiales.
31. La Organización Sindical.

## GRUPO DE MATERIAS ECONOMICAS

*Política económica*

1. La economía de mercado.
2. La economía de dirección central.
3. La estabilidad económica.
4. La política fiscal.
5. La política presupuestaria.
6. La política monetaria.
7. La política comercial española y el equilibrio de la balanza de pagos.
8. La política de rentas.
9. La competencia y el monopolio.

10. La Empresa pública.
11. Factores determinantes del desarrollo económico.
12. La financiación del desarrollo económico.
13. Aspectos sociales del desarrollo económico.
14. La planificación del desarrollo económico.
15. La integración económica europea.
16. El sistema monetario internacional.

*Estructura económica de España*

17. El marco natural de la economía española.
18. La población española: Evolución, estructura y dinámica.
19. La agricultura y la ganadería española.
20. La minería en España.
21. La industria española.
22. Transportes y comunicaciones.
23. El desarrollo turístico español.
24. El comercio interior y exterior de España.
25. La renta nacional: Su evolución y distribución personal y especial.
26. El sistema monetario español.
27. La Banca oficial y privada.
28. El sistema tributario español.
29. La planificación del desarrollo económico español.

## ADMINISTRACION LOCAL

**11076** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 7.ª A-capital.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 7.ª A-capital, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 108, correspondiente al día 5 de mayo de 1976.

Categoría de la Zona: Especial.  
Cargo: 264.187.884 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios de la Diputación de Barcelona idóneos para el cometido recaudatorio, que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a dicha Corporación. Los concursantes que sean o hayan sido Recaudadores y justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico, serán integrados en el grupo preferente previsto en el artículo 51.3 de dicho Estatuto. La valoración de méritos se efectuará dentro de cada grupo con arreglo a la tabla aprobada en 8 de abril de 1975. Si no hubiere funcionarios provinciales aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios de Hacienda concurrentes.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Si se trata de funcionarios que sean Recaudadores en propiedad, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto y si no lo hicieren, serán integrados en el grupo general de aspirantes.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 1.320.939 pesetas, que deberá constituirse en cuanto a un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y el resto podrá ser mediante póliza de seguro de Crédito y Caucción o por aval solidario de Banco o Caja de Ahorros. La falta de posesión del nombrado determinará su inhabilitación por cinco años para acudir a cualquier otro concurso.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 17.100 pesetas, un complemento de destino de 12.000 pesetas también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales del 7 por 100 sobre el sueldo por cada tres años de servicios. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,10 por 100 sobre recaudación voluntaria de Tributos del Estado; 25 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras; 60 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico; y finalmente, una participación en los recargos sobre Tributos del Estado, cifrada en el 50 por 100. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad Recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la Zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recauda-

toria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidos las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la Zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 7 de mayo de 1976.—El Secretario general, Luis Sentís Anfruns.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, José Burrull Bonastre.—3.498-A.

**11077** RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se hace pública la lista de admitidos provisionalmente a la oposición para proveer en propiedad, tres plazas de Técnico de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 5 de la vigente Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 del mes en curso, acordó admitir provisionalmente a las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de fecha 3 de febrero del corriente año, para proveer en propiedad tres plazas de Técnico de Administración General, a los siguientes aspirantes presentados:

*Admitidos*

- Doña Leonor Agulló Prieto.
- Doña Ana Viola Tarragona.
- Don Eugenio Altirriba Pertegaz.
- Don Adolfo Barri Mozo.
- Doña Matilde Coch Flotats.
- Doña Virginia Amelia Loro Carrasco.
- Don Hernaldo Palá Gabás.
- Doña María Dolores Carranza Pascual.
- Don Juan Antonio Varona Arciniega.
- Don Jesús Ramos Pérez.
- Doña Carmen Amat Oliver.

- Don Francisco José Hernández Sadurní.
- Doña Carmina Busquets Armengol.
- Don Antonio González Miralles.
- Don Santiago Colillas Hernández.
- Don Manuel Altimira Alegre.
- Don Federico Queral Aragó.
- Don Alberto Muller Valentí y
- Don Angel Cascajo Rodriguez.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo impugnarse dichas admisiones mediante recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose, en caso de no ser impugnadas las mencionadas admisiones, que quedarán definitivamente admitidos los citados aspirantes.

Asimismo se hace público que el sorteo preceptuado en el párrafo 1.º del artículo 7.º de la mencionada Reglamentación General, se verificará públicamente en esta Casa Consistorial el día 14 de junio próximo, a las diez de la mañana.

Badalona, 26 de abril de 1976.—El Alcalde, Isidro Caballería Pla.—3.837-E.

**11078** RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa en el concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.

Esta Corporación Municipal, en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado al efecto, ha acordado nombrar Oficial Mayor en propiedad de este Ayuntamiento a don Enrique Balmaseda Guerrero, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Tarrasa, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—4.226-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**11079** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la «Cooperativa Obrera Artesana «Enesa», de El Puig (Valencia).

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 22 de abril del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Cooperativa Obrera Artesana «Enesa», de El Puig (Valencia), debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 27 de noviembre de 1976, que constará de 80.000 billetes.

*Premios adjudicables:*

Primero: Un automóvil marca «Chrysler», Diesel de Lujo, matrícula V-8163-S, con número de bastidor 6B7P800670, valorado en 483.275 pesetas.

Segundo: Un automóvil marca «Seat», modelo 132 Diesel de Lujo, matrícula V-0054-T, con número de bastidor MD-005154, valorado en 455.000 pesetas.

Los citados vehículos se entregarán matriculados.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que a continuación se relacionan, provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional de Loterías: Don Antonio Riudavets Moreno, domiciliado en Madrid, calle Fe, número 9, y don Eulalio Martín Manso, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Batllori, número 3.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Jefe del Servicio, P. D., Joaquín Mendoza Paniza.—8.241-C.

**11080** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de junio de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	67,789	67,999
1 dólar canadiense .....	69,229	69,501
1 franco francés .....	14,312	14,370
1 libra esterlina .....	120,085	120,711
1 franco suizo .....	27,288	27,424
100 francos belgas .....	170,821	171,758
1 marco alemán .....	26,375	26,505
100 liras italianas .....	8,009	8,042
1 florin holandés .....	24,812	24,930
1 corona sueca .....	15,288	15,348
1 corona danesa .....	11,053	11,103
1 corona noruega .....	12,243	12,301
1 marco finlandés .....	17,362	17,458
100 chelines austriacos .....	367,853	370,950
100 escudos portugueses .....	218,706	220,775
100 yens japoneses .....	22,576	22,680

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.